

CÓRDOBA, 01 AGO 2019

VISTO

El expediente N° 035784/2019 en donde la profesora Dra. Marta Pereyra solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Paula Manini – DNI 34.104.648, en la asignatura Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 169/2017 en la asignatura Producción Radiofónica;

Que la docente Dra. Marta Pereyra ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por Paula Manini;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**


Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. PAULA MANINI – DNI 34.104.648 en la asignatura “Producción Radiofónica” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2017 y 2018.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora **Dra. Marta Pereyra**.

Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 690


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar